



entregas en el ayuntamiento la hipoteca de aprobación; y para
 parte del rematante firmada a satisfacción de la Con-
 poración que deberá ser en fincas de triple valor de la
 cantidad, en que se ayga enastado el remate, que
 podrá hipotecar el rematante en otra persona, por el,
 entendiendo quasi enastado, o cumplido el primer ter-
 cetera no pone la cantidad que corresponde en poder
 del Comisario Cobrador, por diez y ocho días de entendiendo dar
 en quiebra el remate, siendo de su cuenta el cargo y
 riesgo de perjuicio que se le haga.

Con estas condiciones almeada la Corporación se sustentan
 las especies sujetas a renta por cuyo efecto ha
 nuncia al Publico por medio de edictos combolando he-
 tados y presentandon en el Boletín oficial afirmando
 al Jefe Político para ello y mandando otros edictos y

qualy a las Pueblos Comerciales en los que se manifestare
 que el primer remate se celebrara el día de promoción
 y no siendo que tratar se cease esta acta firmam-

do los 14 de Julio Yntereminacion de que yo el Secretario

Certifico con la misma Puente de Propio =
 Pablo Zamora José Alvarado

Alf. Zamora Juan Ant. Rufes

Juan Bautista
 Güevarra

Alonso Zamora
 Juan Antonio Novate
 Pedro Ortiz

